

Trufo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 695-2014-MPM-CH-A

Chulucanas, 11 de junio de 2014.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 101-2014-MPM-CH-SG de fecha 04 de junio de 2014, adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo, Informe N° 548-2014-GPPDI/MPM-CH suscrito por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Dictamen N° 031-2014-CSSSECDR.MPM-CH de la Comisión de Saneamiento, Salubridad, Salud, Educación, Cultura Deportes y Recreación, relacionados con la solicitud presentada por el Director de la Institución Educativa 15022 “Juan Palacios” “sobre continuidad de apoyo, Exp. N° 3567(13.03.2014), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director de la Institución Educativa 15022 “Juan Palacios” de Chulucanas, solicita continuidad de apoyo económico para el pago de un Profesor de Música en la citada institución educativa, dado que no cuentan con recursos económicos para cubrir el pago de este servicio;

Que, es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N° 548-2014-GPPDI/MPM-CH del 23 de mayo de 2014, emite opinión favorable respecto al apoyo solicitado, indicando un monto pecuniario de S/.500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, que serán afectados a la actividad Apoyo a la Acción comunal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2014-MPM-CH-SG de fecha 04 de junio en curso, el Pleno de Concejo por unanimidad acordó aprobar una subvención económica por el monto indicado en el párrafo anterior, como un aporte económico para el pago de un Profesor en la I. E. N° 15022 Juan Palacios” de Chulucanas;

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por el Director de la Institución Educativa N° 15022 “Juan Palacios” de Chulucanas; en consecuencia apoyar económicamente con una subvención mensual equivalente a S/. 500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles), mensuales a partir del mes de junio hasta diciembre del 2014, como un aporte económico para el pago de un Profesor de Música, cuyo egreso será afectado a la Actividad Apoyo a la Acción comunal.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Beneficiario (Prof. Miguel Reyes Rosas, Director de la I.E. N° 15022 “Juan Palacios” de Chulucanas, rinda cuentas del apoyo otorgado, mediante comunicación escrita dirigida al Titular del Pliego en forma mensual.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia de Administración, UGEL-Chulucanas, Comisión de Regidores e interesado para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

JRMC/afda

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

M. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

